(TA()H)

DIARIO OFICIAL.

VALE 5 San José, miércoles 30 de noviembre de 1887. NUMERO 129 cts.

ADMINISTRACION

MPRENTA NACIONAL. - CALLE DE LA MERCED.

CALENDARIO.

Noviembre de 1887.

TIENE ESTE MES 30 DÍAS.

Miéreoles 30. - San Andrés apóstol; santa Maura, virgen y mártir; santa Justina, virgen y mártir; san Constancio, confesor.

LUNA LLENA á las 9 y 44 minutos de la mañana.-De hoy al 6 de diciembre habrá 4 días de buen tiempo y los demás lloviznosos.

CONTENIDO.

SECCION OFICIAL.

Secretaría de Gracia. Resolución.

Secretaria de Gobernación.

Secretaría de Fomento.

Dirección de Estadística.—Circular.

Administración Judicia: Edictos.

Régimen Municipal.

Sección Científica.

Anuncios.

SECCION OFICIAL.

SECRETARIA DE GRACIA.

Nº 146.

Palacio Nacional.

San José, 26 de noviembre de 1887.

Por no fundarse en motivos legales la solicitud presentada para que se le conmute à Patrocinio Esquivel la pena á que ha sido condenado por el delito de robo, el Presidente de la República

RESUELVE:

Declararla sin lugar. Publíquese.

Soto.

El Secretario de Estado en el despacho de Gracia, Esquivel.

BECRETARIA DE GOBERNACION.

Señor Secretario de Estado en el despacho de Gobernación,

Gobernación de la pro- / 28 de octubre de 1887.

Envío á esa Secretaría el estado de-

mostrativo de los capitales y rentas municipales de este cantón.

Remitiré oportunamente los que he | Escrituras al 10 ojo, anual, según acuerpedido á las Tesorerías respectivas de los otros cantones.

De U. muy atento servidor.

Franco. J. Oreamuno.

ESTADO

demostrativo de capitales y rentas de la Municipalidad del cantón de Cartago, en el presente año de 1887.

Capital de Propios.

Se constituye: en escrituras al 12 ojo En escrituras al 6 ojo anual, censo irre-\$ 15562-23

Renta de Propios.

Según presupuesto de ingresos para el presente año de 1887, acordado por la Municipalidad:
Intereses, próximamente 8 1035-00 Patentes de tiendas y truchas 360-00 3 fábricas de cerveza Fábricas de velas sebo Carnicerias 240-00 372-00 Hoteles y fondas 230 boletas de destace 2070-00 Suma..... \$ 7125-00

Renta de Policia.

Según presupuesto de egresos para el presente año de 1887, acordado por la Municipalidad: Mercado de víveres 8 1200-00 Mercado de ganado 600-00 Ventas de cacao, dulce y sal Multas personales Multas por animales 200-00 620 00 400-00 150-00 200-00 ubasta animales 588-00 180-00 Carceles 600-00 120-00 Destace de cerdos Números truchas 60-00 72-00 Puestos ventas maderas Carpinterias Caballerizas 24-00 30-00 Matriculas perros 5092-00 Alumbrado público

Capital de Colegio de S. L. Gonzaga.

8 6052-00

Lo constituyen: escrituras al 12 ojo, a-nual Escrituras al 10 ojo, anual, según acuer-do municipal \$ 46864-23

La renta de ingresos calculada para el presente año, es próximamente de

NOTA.—Aunque el capital del Colegio de San Luís Gonza ga forma un total de \$ 46,864-23 en escrituras pú-blicas á su favor, de este capital no se cuenta con la suma de \$ 18,794-23 que no produce ningún inte-rés por estar en poder de deudores morosos.

Constituye la renta de egresos del mismo Colegio de San La subvención que se paga al Director del Colegio, de \$

Por consiguiente esta renta tiene un alcance de \$ 2,625-90 que se ha tomado del ramo de capitales, según acuerdo mu-nicipal.

Renta de Propios.

Según presupuesto de egresos para el presento año del 1887, acordado por la Municipalidad: Subvención al Hospital Subvención al señor José J. Porras 180-00 Utiles de escritorio para esta oficina Id. .. id. .. Sria. Municipal Extraordinarios 200-00 Suma..... \$ 6304-00

NOTA.—Este fondo tieno un alcance de \$ 7,600-98 hasta setiembre 30 de 1887, cuyo alcance se ha tomado del capital de este mismo fondo, según acuerdo

Renta de Policia.

Según presupuesto de egresos para el presente año de 1887, acordado por la Municipalidad: Alumbrado público

Id. y útiles de carceles

Mantención de presos

Conducción de reos 500.00 50.00 Suma..... \$ 6650-00

NOTA.—Esta renta de Policia tiene un alcance de \$ 2,315-39 hasta setiembre 20 de 1887, que se ha tomado de los capitales por scuerdo municipal.

Capital de Cot.

Lo constituyen: escrituras al 12 ojo. ado municipal Escrituras al 6 op. anual, censo irredi-11140-31 \$ 17540-31 La renta la forman los intereses que produce este mismo capital al año \$ 1436-00 Capital de Quircot. Lo constituyen: escrituras al'12 ojo. a-Escrituras al 10 oto, anual, según acuerdo municipal Escrituras al 6 ojo, anual, censo irredi-2207-52 \$ 7782-39

Capital de Tobosi.

Su renta de intereses al año

Lo constituye: escrituras [al 6 opo, a-多图 [3974-72 nual, censo irredimible Su rentafal año asciende fá § \$3248 Resumen.

Capital del Colegio de S. L. Gonzaga \$
Id. de Propios
Id. de Cot Id. de Quircot Id. de Tobosi

8 91723-88 Suman \$ 91,723-88, capital que actualmente administra la Municipalidad del cantón central de Cartago, según balance

8. E. i O.

Tesoreria Municipal de Cartago, -Octubre 20 del 1887.

P. Sáenz.

8 741-28

Nº 198.

Señor Secretario de Estado en el despacho de Gobernación.

Gobernación de la pro- 1º de novbre. de 1887.

De acuerdo con la disposición suprema contenida en la circular de esa Secretaría nº 18 de 18 del mes próximo pasado, me permito pasar á manos de U. el adjunto cuadro demostrativo de la situación económica del Tesoro Municipal del cantón de la

Con distinguida consideración me repito de U. atento

servidor,

Franco. J. OREAMUNO.

inmueble, deudas que afectan los fondos, importe de las rentas destinadas al gasto anual y monto de los gastos de la administración de esta villa.

En escrituras figura como capital a suma de \$ 21,520-52 De la suma anterior, \$ 2,700-40, no producen renta alguna y se consideran como perdidos por falta de garantia.

CAPITAL INMUEBLE.

Un terreno en "Avance", de 246 hectáreas, 84 áreas, 30 centiáreas y 7,824 milímetros cuadrados. ceo de niñas, el rastro y la casa en que se encuentran la Jefatura, la oficina del Telégrafo, la Te sorería y dos departamentos de reclusión.

Alcance del fondo en esta fecha... 8 Ingresos calculados aproximadamente en el año..... Gastos ordinarios de administra-

fecha..... De estos dos mil trece pesos, mil fueron tomados de capital, con autorización del Supremo Gobierno, y el resto de las rentas municipales.

ción..... Gastos extraordinarios hasta esta

NOTA,-Los bienes raíces no producen ninguna renta, aun cuando los terrenos de "Avance" tienen una parte arrendada; el producto está destinado al fondo de Instrucción.

La Unión, octubre 28 de 1887.

El Agente Fiscal,

Benjamín Castro B.

El Tesorero.

ARCADIO MONTERO.

Nº 445.

Señor Ministro de Gobernación.

Gobernación de la provincia de Alajuela.

Noviembre 28 de 1887.

Por el término de 22 días que principiarán á contarse del 1º de diciembre entrante en adelante, he concedido licencia al señor Alcalde 3º de San Ramón, residente en Palmares, para separarse de su destino; habiendo dispuesto que por igual tiempo sirva la Alcaldía el suplente respectivo.

Lo que me hago el honor de participar á U. para su superior conoci-

Soy del señor Ministro muy atento seguro servidor,

C. QUESADA.

Nº 6.

Señor Gobernador de esta provincia.

Presidencia Municipal del / cantón de las Cañas.

19 de noviembre de 1887.

Adjunto á la presente remito á U. el estado de los fondos municipales de este cantón, que U. se sirvió pedirme en oficio nº 56 de 27 de octubre próximo pasado.

De ese estado se viene en conocimiento, que los fondos tienen un saldo en contra por valor de \$ 26-90.

Además de esa deuda existen dos en favor de los fondos municipales de Liberia, ambas por mantención de Conocimiento del capital mueble é presos procedentes de este cantón: la primera por valor de \$ 52-05 correspondiente á los meses de marzo, abril y mayo del corriente a y la segunda por valor de \$ 19-03 de los meses de junio, julio y agosto últimos; estas dos sumas con la que figura en el cuadro, no han podido pagarse por falta de recursos.

El pueblo es pobre y además de pobre, corto en número de habitantes; por consiguiente su comercio es muy pequeño. La mayor parte de los habitantes se ocupa en la agricultura y Existen tres edificios municipales, y son: el li- en la sabanería en las haciendas. Por manera que el valor de los impuestos municipales es sumamente exiguo.

El municipio sólo tiene por bienes 3,099-75 una casa en mal estado, que sirve de cárcel, cuyo valor no asciende á 2,686-00 \$ 200-00; no tiene ejidos de donde co-2,013-00 brar censos, ni la legua que todos los cantones tienen para reducir á dominio particular.

En resumen, los bienes municipales se reducen á la casa dicha, y sus cienda Nacional, rentas al corto número de impuestos obstante que estos están reducidos.

conocida.

pero nada puede emprenderse por fal- treinta días. ta de recursos.

Ojalá que el Supremo Gobierno encuentre algún medio de favorecer un tanto esta penosa situación.

Con el respeto debido me suscribo de U. muy atento seguro servidor,

Juan José Quesada.

SECRETARIA DE FOMENTO.

CIRCLAR Nº 12.

Dirección General de Estadística.

San José, 29 de noviembre de 1887.

Señores Curas Párrocos de la República-

En los primeros quince días del entrante mes de enero de 1888, se servirán Uds. remitir á esta oficina los datos sobre el número de nacimientos y matrimonios ocurridos en sus respectivas Parroquias durante el último trimestre del corriente año.

Al suministrar los referidos datos, tendrán Uds. presente las instrucciones que por esta Dirección se les han comunicado.

Soy de Uds. muy atento y seguro servidor.

ENRIQUE VILLAVICENCIO.

ADMINISTRACION JUDICIAL.

EZEQUIEL HERRERA, Juez de Hacienda Nacional

Hace saber: que ante el Juzgado de su cargo se presentaron los señores don León Gay Laprade y Forestier y don Federico Medcalf y Cullen, vecinos de San José y de Limón, respectivamente, denunciando hasta quinientas hectáreas de terreno para cada uno, situadas al Sur del río "Chirripó", primera división atlántica, jurisdicción común y escolar de la comarca de Limón, entre los siguientes linderos: Nor te, río "Chirripó" de por medio, lotes números 38 y 39 de primer orden, primera división atlántica: Sur y Oeste, terreno baldío; y Este, terrenos cultivados de un senor Riatti.

Y se publica para que las personas que tuviesen alguna oposición que hacer, se presenten á formalizarla en esta oficina en el término legal de treinta días.

doce y media de la tarde del veinticuatro de junio de mil ochocientos ochenta y siete. Juzgado de Hacienda Nacional.

EZEQUIEL HERRERA.

Alfonso Jiménez. Secretario.

S. v. 2.

Hace saber: que ante el Juzgado de que se relacionan en el cuadro adjun- su cargo el señor Mercedes Acuña y to. los cuales muchas veces no alcan- Chacón ha denunciado un terreno balzan á cubrir los gastos ordinarios, no dío situado en Buena Vista, distrito 4º del cantón 6º, común, distrito 7º Este, señor Gobernador, es el triste del cantón 4º escolar de la provincia y lamentable estado en que se encuen- de Alajuela, como de 150 hectáreas, tran los fondos de este cantón, pesan- entre los siguientes linderos: Norte, do sobre el corto número de habitan- propiedad de Juan Peñaranda: Sur, tes, un detalle de \$ 390-00 para es- terreno denunciado por Raimundo diciembre próximo remataré al mejor tablecer la línea telegráfica, otro de Bastos: Este, ídem denunciado por postor y en la puerta de esta oficina, la \$ 300-00 para la construcción de dos Juan Elizondo; y Oeste, ídem denunpuentes y la contribución de caminos, ciado por José de Jesús Castro.—Y empresas todas de utilidad pública re- se publica para que las personas que por 3 metros, 344 milímetros de fondo; tuvieren que hacer alguna oposición, de pared de adobes, madera labrada y En este pueblo hay mucho que ha- se presenten á formalizarla en esta o- teja, con el solar en que esta ubicada cer para mejorar su condición local; ficina, dentro del término legal de del mismo frente de la casa, por 41

San José, 4 de noviembre de 1887.

EZEQUIEL HERRERA.

Alfonso Jiménez, Secretario.

A las doce del miércoles treinta de este mes, remataré al mejor postor y en la puerta de esta oficina, los bienes siguientes.-Terreno laderoso de agricultura, sito en el barrio de San Antonio de esta ciudad.-Linderos: Norte, propiedad de Gabriela Brenes: Sur, idem de Laudencio Rodríguez: Este, calle en medio, ídem de Beatriz Rodríguez; y Oeste, idem de Manuel Peraza. noviembre 19 de 1887. Mide 3125 varas cuadradas, 6 sea 21 áreas, 84 centiáreas y 5 decimetros cuadrados, está inscrito sin gravámenes en el Registro de la Propiedad: valorado en \$ 50-00.-Los materiales para construir una casa como de 8 metros de frente y 6 de fondo, consistentes valorados en \$ 50-00-Una mesa de cedro, en \$ 4-00.-Dos ollas de fierro, \$ 3-00.—Tres planchas de ídem, en \$ 2-00.—Una plantilla de ídem, en \$ 1-00.—Dos baules, en \$ 3-00; y una ton, lindante: Norte, potrero de José José, 25 de noviembre de 1887. banca, en \$ 1-50.—Pertenecen á la mortuoria de Lorenza Venegas, único Este, calle en medio, ídem de Ventuapellido; y se venden á solicitud de partes para facilitar la divisoria.-Se admiten propuestas arregladas.

Alcaldia 2ª constitucional. - Heredia, noviembre 14 de 1887.

J. Fco. Fonseca.

Luis R. Dávila.—M. Dávila. 3 v. 3.

A las doce del día primero del entrante mes de diciembre se rematarán en la puerta de este Juzgado, un potrero, situado en Turrialba en el punto llamado "San Juan," distrito tercero, cantón segundo de esta provincia, lindante: Norte, calle en medio, propie- siete de diciembre próximo se rematadades de Rafael Pérez y el Doctor don rá en el mejor postor en la puerta de Daniel Núñez: Sur, propiedad de Mer- esta Alcaldía, la finca siguiente.—Pocedes Gamboa: Este, quebrada en medio, ídem del mismo Doctor Daniel nas, ó sea tres hectáreas, ochenta y Núñez; mide veinte hectáreas, noventa cuatro áreas, treinta y nueve centiáy seis áreas, sesenta y ocho centiáreas reas y veintiocho decimetros cuadray ochenta decimetros cuadrados: valo- dos, situado en el barrio de San Juan, rada en quinientos pesos. - Otro potre- distrito octavo de este cantón, lindanro situado en el mismo lugar en el pun- te: Norte, río Virilla en medio, potreto llamado "San Antonio," gravado á ros de Joaquín Vargas y Nicolás Barlos fondo municipales del Paraíso, lin- quero: Sur, potrero de Josefa Marín: dante: Norte, propiedad de Saturnino Este, cafetal de Juana Vega y potre-Núñez y Domingo Martinez: Sur, ídem ro de Justo Barrientos; y Oeste, calle men en 1ª Instancia de esta provincia, de José Núñez: Este, quebrada en me- en medio, terreno de la misma Josefa Domingo Martínez; mide veinte hecta- vincia, tomo 190, folio 529, bajo el ha dictado el auto que dice así: reas, noventa y seis áreas, sesenta y número 17,430, asiento uno.—No tiecuadrados, con su entrada por el lado de los señores Juan Soto Campos y Norte.—Vale seiscientos pesos, y cerca de ella pasa la línea del Ferrocarril.

EZEQUIEL HERRERA, Juez de Ha- las formalidades de ley para el pago de ción de utilidad y necesidad. - Quien deudas y costas.

> Alcaldía 2ª constitucional.—Cartago, noviembre 23 de 1887.

Luis Gómez.

Sinecio Ortiz.—Jesús Mata V. 2 v. 2.

A las doce del miércoles siete de finca siguiente:—Casa de habitación de 10 metros, 450 milimetros de frente, metros, 800 milímetros de fondo, plano, de figura rectangular y cultivado, sito en el centro de esta ciudad, primer distrito del primer canton de esta provincia y colindante: al Norte, calle públides Morales y Salvador Avendaño: al al Oeste, con idem de Fulgencio García.—Pertenece á la mortuoria de la señora Rita García y Sandoval, y se vende, valorada en doscientos pesos, á cesidad, para facilitar la divisoria.-Se admiten propuestas arregladas.

Alcaldía 2ª constitucional.—Heredia,

J. FCO. FONSECA.

Luis R. Dávila.—Joaquín Sáenz E. 3 v. 2.

A las doce del día quince del enen quien dé más y en la puerta de esta Alcaldía, la finca que se describe: tura ocurra. potrero situado en las Breñas, barrio de San Rafael, distrito 4º de este can-Rojas; Sur, ídem de Juan Martínez; ra Quirós; y Oeste, ídem de Juan Martínez, constante de 2 hectáreas, 27 áreas, 14 centiáreas y 11 decimetros cuadrades. Vale doscientos cincuenta pesos. Pertenece á la mortuoria de los señores Ascensión y Dominga Mora; y se vende, previas las dendas y costas de la misma. El que quiera hacer postura, ocurra.

Alcaldía 2ª constitucional. - Cartago, noviembre 26 de 1887.

Luis Gómez.

Pantn. Pereira. L. Camaño.

trero como de cinco y media manza-

quisiere hacer postura ocurra.

Alcaldía 2ª constitucional, San José, 29 de noviembre de 1887.

DEMETRIO SANABRIA.

J. V. Montes de Oca. - Nazario Salazar. 3-v-1.

A las doce del día 14 de diciembre próximo se rematarán al mejor postor en la puerta de este Juzgado, las fincas que se describen así: 1ª-Casa con el solar en que está ubicada, constante la casa de 5 metros 16 milímetros de frente por 3 metros 344 milímetros de fondo, con un cuarto caedizo del mismo frente y 2 metros 508 milímetros de ancho; y el terreno como de 2 hectáreas, 79 áreas, 55 centiáreas y 84 decimetros cuadrados, cultivado de café, lindante:- Norte, Este y Oeste, con propiedad del señor ca en medio, con propiedad de Merce- Salvador Fernández; y Sur, con id. del señor Ramón Sequeira, calle en Sur, con idem de José Benavides: al medio; y 2ª-Casa de habitación co-Este, con idem deMercedes Morales; y ma de 6 metros, 688 milímetros de frente por 2 metros, 926 milímetros de fondo, con un corredor al Oeste, junto con el terreno en que está ubicada, constante de 8 áreas, 76 centipedimento de partes y justificada la ne- áreas y 62 decímetros cuadrados, cultivado de café. Dichas fincas no están inscritas en el Registro de la Propiedad; pertenecen, la primera al senor Serapio Fernández Ramírez y la segunda al señor Tomás Vargas Ramírez; están situadas en el barrio de San Pedro del Mojón, distrito quinto de este cantón, y se venden de orden de este Juzgado para pagar cantidad de pesos que adeudan al Banco Anglo Costarricense; están valoradas, la prien horcones, madera de cedro y teja; trante mes de diciembre se rematará mera en 1,500 pesos y la segunda en 200 pesos. Quien quisiere hacer pos-

Juzgado 3º constitucional de este cantón, por ministerio de la ley.—San

José M. Astúa V.

J. G. Reyes.—Manuel Valerin.

3-v.—1.

A las doce del día siete del entrante mes de diciembre se rematará formalidades de ley, para el pago de en la puerta de esta Alcaldía, la finca siguiente: casa y solar situados en el barrio de Concepción, distrito 7º de este cantón, lindante:-Norte, calle en medio, propiedad de Miguel Leiva; Sur, idem de Manuel Hernández; Este, ídem de Ramón Pereira; y Oeste, calle en medio, ídem de Zacarías Leiva; miden 5 metros ancho, por 6 metros largo y el solar A las doce del día sábado diez y 17 áreas y 5 centiáreas. Vale \$ 100: pertenece á la mortuoria de Francisco Leiva Lobo, y se vende, previas las formalidades de ley, para el pago de deudas y costas de la misma.

Alcaldía 2ª de Cartago.—Noviembre 25 de 1887.

Luis Gómez.

Franco. J. Cabezas.—Pantn. Pereira.

José María Acosta, Juez del cri-

Por el presente cita, llama y empla-Dado en la ciudad de San José, á las dio, ídem de José Núñez é Ismael Mon- Marín: finca inscrita en el Registro za al reo ausente Patricio González y je; y Oeste, idem de Ramón Solano y de la Propiedad, partido de esta pro- González, contra quien en esta fecha

> "Con presencia del artículo 730, ocho centiáreas y ochenta decimetros ne gravamen, pertenece á la sucesión Código de Procedimientos, declárase haber lugar á formación de causa Gregoria Vega Marín.—Valorado en contra Patricio González y González cuatrocientos pesos y se vende para el por el delito de lesiones. Redúzcasele Pertenecen ambas fincas á la mortuoria pago de costas y distribuir el resto á prisión y prevéngasele nombre dede Jesús Ortega, y se venden, previas entre los herederos, previa informa- fensor."

culta.

la, noviembre 25 de 1887.

José M. Acosta.

Eduardo Martin A., Srio.

José María Acosta, Juez de 1ª Instancia de esta provincia,

Por el presente cita y emplaza á los herederos, acreedores, legatarios y demás personas que crean tener derecho á los bienes que quedaron al fallecimiento de doña Teodora Rojas de Castro, que fué mayor de edad, viuda, de oficio doméstico y vecina de la villa de San Mateo de esta jurisdiccién, á cuya mortuoria ha dado principio, para que en el término de veinte días se presenten á este despacho á deducir los que tuvieren.

Juzgado de 1ª Instancia.—Alajuela, noviembre 23 de 1887.

José Mª Acosta.

Eduardo Martin A., Srio.

Con diez días de término cito y emplazo á los que se crean con derecho á los bienes de la finada Cruz Sáenz, "Guayabo," para que en el termino dicho se presenten à legalizarlo en la mortuoria á que se ha dado principio.-Alcaldía única constitucional del can-

ton de Mora.-Villa de Pacaca, 24 de noviembre de 1887.

JUAN J. ZELEDÓN.

Elías Mora G.—Pedro V. Zeledón.

Señalo nueve días de término para que las personas que tengan derechos que deducir en la mortuoria de María Josefa Arias Carranza, se presenten á legalizarlos.

Alcaldía 2º constitucional de Cartago.-Noviembre 25 de 1887.

Luis Gómez.

Franco. J. Cabezas.-Jesús Mata V.

He señalado las ocho de la mañana del día seis del entrante diciembre para practicar en esta oficina el inventario verbal de los bienes que dejó el finado José María González Ugalde, que fué vecino del centro de esta villa. Cito con nueve días de término á los que se crean con algún derecho á

Alcaldía 2ª de Grecia.-24 de noviembre de 1887.

P. BARAHONA S.

J. Federico Sellean.-E. Chacon Z.

DEMETRIO SANABRIA, Alcalde 29 constitucional de este cantón,

Al señor Julian Castillo Contreras, hace saber: que á solicitud del señor José Guevara Obando, en el juicio que le sigue por el otorgamiento de Navarro que se cita como colindante por el una escritura, se encuentra el auto lado Oeste, siendo la medida del área total que literalmente dice así: "Juzgado la expresada antes. Inscrita esta finca en el Registro de la Propiedad, tomo 163, folio 9, INOCENTE MORENO.

2º constitucional.—San José, á las 8 finca número 14,987. inscripción número 1, de la mañana del 11 de noviembre de Oriental, sin gravamenes; adquirido el te-

se presente á las cárceles de esta ciu- vara, con mérito de las diligencias dad en el perentorio término de nue- que anteceden y de conformidad con ve días, con apercibimiento de que si los artículos 1º y 73 de la ley de 1º no lo hiciere se le declarará rebelde y de mayo de 1885, previénese al señor se le juzgará como á tal. Todos los Julián Castillo Contreras manifieste funcionarios públicos tienen obliga- dentro de cinco días si se opone á la ción de prender al enunciado reo y ejecución ó se conforma con ella, depresentármelo y las personas particu- biendo señalar casa para oir las subsilares de indicar el lugar en que se o- guientes notificaciones, y hágasele saber por medio del Diario Oficial. La Juzgado de 1ª Instancia.—Alajue- demanda ejecutiva se refiere á los hechos consignados en el acta de posiciones del folio 1º de este expediente, publicada en el Diario Oficial de 30 de setiembre último.—Demetrio Sanabria.-J. V. M. de Oca.-Ramón Cordero."

Es conforme.

José, noviembre 17 de 1887.

DEMETRIO SANABRIA.

Nasario Salazar.—Ramón Cordero.

A las doce del miércoles catorce del próximo entrante diciembre, se rematará en el mejor, postor en la puerta del Palacio de Justicia, la finca signiente: terreno, y en 6l ubicado el edificio del CIRCO situado en el barrio de la Laguna, distrito 1º de este cantón; linderos: por todos rumbos con propiedad del Dr. don Antonio Cruz Polanco, excon parte de la propiedad de Miguel Navarro. Medida superficial del terreno: una manzana 3121 varas enadradas y 81 centimos sean, 91 áreas, 70 centiáreas y 78 decimetros cuadrados y del edificio que comprende 100 varas de diametro próximamente, sean 83 metros, 600 milímetros formando un polígono regular de 16 lados y cada lado comilímetros, rodeado todo de paredes de piedra y ladrillo, sobre la cual descansa una media agua de teja como de 54 varas de ancomo de 315 varas, sean 263 metros 340 milímetros; el techo cubre un tablado destinade a palcos como de 4 varas de ancho, sean 3 metros, 344 milfmetros y del tablado al quelo hay un tendido de o gradas continuadas, de mezcla y piedra; tiene además el edificio sus corrales y barreras y está rodeado de calles, inclusive la que le sirve de entrada que queda al lado Sur dando frente á la plaza de la Fábrica Nacional de licores y precisamente con dirección a la puerta principal de dicho edificio que mira al centro de la misma calle; ésta tiene 25 varas de ancho, sean 20 metros 900 milímetros de Este á Oeste, por 59 varas 22 céntimos de vara de largo, sean 49 metros 507 milímetros bajo estos linderos: por el Este y Oeste, con propiedad del Dr. don Antonio Cruz y Polanco: por el Sur con la plaza dicha, y por el Norte viene a reunirse con la calle que rodea al edificio. El terreno que éste ocupa es un polígono regular de 16 lados, euyos radios constan de 491 varas, sean 41 metros 382 milímetros; y la calle que lo rodea es irregular por la diversa prolongación de cada uno de los radios en la forma que se va a explicar: los dos primeros radios, que son los que dan frente á la calle de que se ha hablado, se prolongan 18 varas, sean 15 metros 48 milimetros, hasta reunirse con la dicha calle de entrada que queda deslindada. La prolongación del segundo radio que es el inmediato a los anteriores, caminando al Este y siguiendo la dirección de la figura, consta de 13 varas, sean 10 metros, 868 milímetros; la prolongación del 3º, 4º, 5º y 6º en la misma dirección consta cada uno de 10 varas, sean 8 metros 360 milímetros; la prolongación del 7º radio consta de 201 varas, seen 17 metros, ellos, para que se presenten á legali- 138 milímetros; la del 8º de 13 varas, sean bre de 1887. 10 metros, 868 milímetros, la del 9º, 10º, 11º, 12º, 13º y 14º cada uno de 10 varas, sean S metros 360 milímetros, y la del último que es el inmediato á uno de los dos primeros que dan frente á la calle de entrada, consta | de 13 varas, sean 10 v ans 808 milimetros. Siendo por lo tanto la calle que rodea al edificio compuesta del terreno comprendido dentro de la prolongación de dichos 16 radios, con deducción de 106 varas cuadradas y 48 céntimos, seau 74 metros cuadrados 418 milímetros, que mide una cuchilla de terreno comprendida dentro de la prolongación de los radios 12º y 13º que no pertenece al Dr. don Antonio Cruz y Polanco, vendedor del terreno del Circo y es parte de una finca de propiedad de Miguel

En consecuencia, prevengo al reo 1887. A solicitud del señor José Gue- rreno por compra al mencionado Dr. don berlo construido a sus expensas la sociedad "Circo de San José de Costa Rica." Valorado en \$ 22,261-13. Esta finca pertenece á la sociedad conocida con el nombre de "Circo de San José de Costa Rica" y se vende de orden de este Juzgado, previos los trámites legales, de acuerdo con la escritura constitutiva de la sociedad y á solicitud de los socios, representados por el Dr. don Pedro León Páez, mayor de edad, abogado y de este vecit dario. - El que quiera hacer postu-

Juzgado 2º Civil enl ª Instancia de la provincia de San José.—Noviembre 21 de 1887.

RAMÓN CARRANZA.

Emiliano Padilla. Srio.

3 v. 2.

El lunes 12 de diciembre próximo á las doce, se vendera en la puerta del Alcaidía 2º constitucional. - San Palacio de Justicia la finca que sigue: Mitad de una hacienda situada en Tacares de Grecia, distrito 2º, cantón 3º de Alajuela, cultivada de caña de azucar, cafetal, potrero y montes, con dos casas en ella ubicadas, una de habitación y otra de trapiche, lindante: Norte, calle real de Grecia en medio, terreno de la testamentaria de Juan Cerdas y José Cerdas; Sur, id. de la testamentaría de Joaquín Castro y Francisco Araya; Este, terreno de Silvestre Rojas, camino real de Grecia en meceptuando por el lado Sur que en parte to- dio: y Oeste, id. de Manuel Vargas y ca con la Fábrica Nacional, y por el Oeste Concepción Orozco. Mide el terreno como 53 manzanas ó sean 37 hectáreas, 4 áreas, 14 centiáreas, 88 decimetros cuadrados. La primera casa compuesta de 5 departamentos, corredor y co- se en todo el presente mes. cina, con 27 varas de largo ó sean 22 metros 572, mil. por igual fondo en el en el centro y distritos para asegumo de 20 varas de largo, sean 16 metros, 720 extremo Sur, en la extensión de 6 varas ó sean 5 metros 16 milimetros; y en el resto, o sea en la extensión de 21 vavecina de esta villa, en el barrio del cho, sean 4 metros, 598 milímetros y de to- ras, es decir, 17 metros 556 milímeda la extensión de la circunferencia que es tros y en el extremo Norte, 12 varas respectivas pertenencias, y una mulde fondo o sean 10 metros 32 milime- ta de cinco pesos por la falta en que tros, quedando incluida la cocina en la hayan incurrido. medida. La segunda casa de 12 varas 6 10 metros 32 milímetros de fren- Heredia, 8 de noviembre de 1887. te, por 8 varas ó 6 metros 688 milimetros de fondo, todo poco más ó menos. Inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 218, folio 391, mumero 13,338, Occidental, asiento 69 Pertenece á don Florencio Castro Rodriguez, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de esta ciudad, quien la hubo por compra en la ejecución seguida contra don Mateo Mora y Bonilla. Tiene dos gravámenes: uno á favor de don Santos Aguilar, que está satisfecho, inscrito en el Registro antiguo, al tomo 26, folio 55; y otro á favor del doctor don Antonio Cruz, cesionario del Banco de Costa Rica, inscrito en el Registro respectivo, al tomo 12, folio 584, inscripción 10,410. Se vende libre de gravamen para el pago del último crédito que asciende à \$ 400, intereses y costas, y en virtud de ejecución seguida por el acreedor. Está estimada en \$ 1,150. El que quiera hacer postura ocurra.

Juzgado 1º civil y de comercio en 1ª Instancia.—San José, 23 de noviem-

MANUEL ARGÜELLO.

Ramón Loria Iglesias, Srio.

3 v. 2.

Dentro de nueve días se presentarán en este Juzgado á deducir derechos, los que crean tenerlos en la mortuoria del señor Martín Rojas Morales, que fué mayor de sesenta y cinco años, viudo, agricultor y vecino de la

Alcaldía 1ª constitucional. - San

Franco. Solano M. A. Zúñiga.

REGIMEN MUN CIPAL.

AVISO.

Agencia de Po-) 8 de noviembre de 1887.

El lunes próximo á las siete de la mañana se dará principio al registro de los patios, solares, etc. de las casas de esta ciudad, con el objeto de saber si en ellos se observa el aseo necesario.

Las personas que no cumplieren con las obligaciones que les son referentes á este respecto, pagarán la multa de uno á cinco pesos, sin perjuicio de pagar el trabajo que para el debido aseo emplee la Policia.

HILARIÓN AGUIRRE.

5.v-3.

ORDEN.

Aproximándose ya la época del verano, esta autoridad previene á todo los vecinos de la provincia la obligación en que están de blanquear sus casas, limpiar y arreglar el frente de sus respectivas pertenencias: trabajo que debe efectuar-

El día último saldrán comisiones rarse del cumplimiento de esta orden; exigiendo á los omisos el costo del trabajo que se haga en sus

Gobernación de la provincia de

JUAN J. FLORES.

Gobernación de la provincia de Guanacaste.

Liberia, 18 de noviembre de 1887.

La Municipalidad de este cantón ha tenido á bien disponer que en esta ciudad se celebren fiestas cívicas en los días 8, 9 y 10 del mes próximo, y por mi medio invita á todos los habitantes de la República á que las solemnicen con su presencia.

El Gobernador,

ZENÓN CASTRO

SECCION CIENTIFICA.

OBSERVACIONES

meteorológicas verificadas en la ciudad de San José en 1887.

Noviembre 26.

Termómetro centígrado.

7 a. m. 2 p. m. 9 p. m. Tér. medio.

19,

Viento.

NE. NE. Estado de la atmósfera.

Despd? 1 Nuble 1 Nubl? Barometro. — Término medio 668,20

Noviembre 27.

Termómetro centígrado.

7 a. m. 2 p. m. 9 p. m. Térm. medio 18,75 26,50 22,08 21,

Viento.

NE. E. N.

Estado de la atmósfera.

3 Nuble 1 Nuble Nuble

Barometro.—Término medio 66830

Noviembre 28.

Termómetro centígrado.

7 a. m. 2 p. m. 9 p. m. Tér. medio 18.75 25,50 21,42

Viento

SE.

NE.

NE.

Estado de la atmósfera.

Despd?

Despd?

Despde

Barómetro.—Término medio 668.25

ANUNCIOS.

La Junta de Educación de esta capital, en sesión celebrada el día de hoy, ha nombrado á las personas que en seguida se expresan, para que presencien los exámenes privados de las escuelas de este distrito.

Don Fermin León .. Alejandro Aguilar ., Manuel Me Calvo

Dr. .. Carlos Silva

Escuela graduada de varones.

Esuela de niñas di-

Don Rafael Alvarado ., Ramón Chavarria Lic. .. José Ana Herrera .. Zacarias Pacheco.

rigida por la señori-ta Dolores Mata.

Don Ezequiel Jiménez. ., Alberto Rodríguez. " Bernabé Castro. ., Joaquín González.

rigida por la seño-rita Mercedes Mon-Escuela de niñas di-

Don Juan Manuel Carazo. .. Lucas Chavarria. .. Alfonso Borbón. Lie. "Juan R. Mora Garita.

Don Tito Vargas .. Gregorio Martinez ., Joaquin Montero .. Enrique Roig.

Escuela de niñas dirigida por la seborita Filomena Pa-

rigida por la señori-

ta Rafaela Calde-

San José, noviembre 29 de 1887.

El Secretario de la Junta,

TRANQUILINO SÁENZ

2. v. 1.

LA COSTARRICENSE

Fábrica de seilos de hule.

DE

T. Sibaja.—Alajuela.

Catálogo Ilustrado etc. donde los señores Echeverría & Castro, únicos

Agentes.

San José, noviembre 1º de 1887. 16-v-13.

ROPA HECHA

para hombres y niños: camisas, calza- San Ramón do y otros varios artículos para hom-

Calle de la Universidad, 18, casa esquinera de los señores Tinoco en la Nicoya misma casa donde estuve establecido antes.

C. CERTAIN.

5. v. 3.

Asociación de bananeros do Santa Clara.

Se convoca á los bananeros á una junta que tendrá lugar á las doce m. del domingo 4 de diembre próximo, en casa del Doctor don Pánfilo J. Valverde.

San José, noviembre 23 de 1887

Tobías Zúñiga,

Secretario.

CACAO.

He cedido este ramo de mi negocio á los señores Pagés, Cañas de C. de esta plaza.

clientes, para que cuando necesiten el artículo, pasen á tomarlo en

"LA MASCOTA" en donde se les dará en tan buenas condiciones como las que yo tenía establecidas.

San José, noviembre 11 de 1887.

B. Calsamiglia.

15. v. 7.

AVISO.

De esta fecha en adelante no soy responsable por las cuentas que mi esposo Enrique Kilgus contraiga.

San José, noviembre 21 de 1887. ELISABETH GUNTHERT DE KILGUS. 10 7

II MUCHO OJO!!

Escuela de niñas di- tigua al Teatro.

Para precio y condiciones, entenderse con

PAGÉS CAÑAS & Cª

en "La Mascota",

San José.

10-v-8

AVISO.

noticia cierta de un macho tordillo, bañiles, carpinteros y peones. marcado con una L. en el pescuezo y una pelota en la barriga.-Hace un mes desapareció de un potrero de don Joaquín Ramírez; es pequeño de esta- ken ó en San José al señor W. J.

Heredia, 21 de noviembre de 1887.

Presb? Jerónimo M. Fernández. 3-v-3.

Tesorería del Protomedicato.

Las siguientes patentes de botica vencieron el úl timo de setiembre y aun no han sido renovadas.

Desamparados Aserrí Piedras Negras Cartago Tres Rios

Rafael Solano. Pedro Castro T. Juan Jiménez. Juan A. Escoto. Eufrasio Pacheco. Pedro García A.

Santo Domingo Francisco Blanco. Ignacio Sarmiento. Bagaces Pedro Urrutia.

Manl. Ma Guerrero. Rudecindo Lobo. Píoquinto Quesada. Manuel Sánchez G.

Guadalupe Ramos. San José, 15 de noviembre de 1887.

ECHEVERRÍA & CASTRO.

16 v. 7.

Compañía de Vapores-Correos del Pacífico.

REBAJA.

Hasta nuevo aviso, el flete por "café en pergamino" para Europa, embarcado por los vapores de esta Compañía queda reducido á £ 5. 0. 0. por tonelada de 2240 libras.

Companía de Agencias de C. R. Agentes. 21 v. 6.

INDUSTRIA ALGODONERA.

Por dispocisión de la Junta general en sesión celebrada el día 25 del co-Me permito avisarlo así á mis rriente, se convoca á los accionistas á una reunión general para las 6 p. m. del día 2 de diciembre próximo en la oficina de la misma.

R. IGLESIAS,

Secretario.

4-v-2.

Instituto de Alajuela.

Los examenes orales de los alumnos de este establecimiento se verificarán del 28 del mes en curso al 18 de diciembre próximo, de 7 á 10 de la mañana y de 4½ de la tarde á 8 de la noche, en el orden que se indica en el cuadro publicado en el Diario Oficial de esta fecha.

El Consejo del Instituto tiene el gusto de invitar al público para que Se vende la casa de alto con- se sirva honrar tales actos con su presencia.

Alajuela, 24 de noviembre de 1887.

El Secretario, RAFAEL OBREGÓN.

5-v-2

Compañía Minera de Costa Rica.

En la mina "Trinidad" (Cirue-Daré una gratificación al que me dé litas), se necesitan barreteros, al-

Dirigirse en la mina al Ingenie ro encargado don Jorge F. Milli-Ford (casa M. C. Keith).

San José, 11 de noviembre de 1887.

10-10

FILARMONIA DE SAN JOSÉ.

Se convoca á todos los socios para la reunión general que se celebrará á las 6 de la tarde del viernes 2 del entrante, en el salón de la misma.

San José, noviembre 27 de 1887.

AVISO.

Vendemos:

Te Oo Long

Vino tinto de California

Tinteros para pupitres.

ECHEVERRÍA & CASTRO. 6-v-2.

Sombreros de jipijapa

Tengo en ésta y en camino una gran partida de todas clases y tamaños que ofrezco vender por zurrones, á precios tan bajos como no se ha visto en esta República.

San José, octubre 20 de 1887.

B. Calsamiglia.

20.-v.-14.

Acaban de recibir un surtido muy completo de mercaderías, y están próximos á llegar variedad de otros artículos.

Tendrán mucho gusto en exhibir sus mercaderías á las personas que les hagan el honor de visitarlos, y creen que dejarán complacidos á sus favorecedores.

San José, noviembre 29 de 1887.

10-v-2

AVISO.

El que suscribe ofrece una gratificación al que le dé razón de un buey amarillo, marcado con un fierro semejante á una F y una pelota al lado del sobaco derecho, que se desapareció del potrero el 24 del corriente en la noche.

San José, 28 de noviembre de 1887.

HERMENEGILDO FUENTES.

AVISO.

4-v-2

Sal del país por cargas vende Bartolo Castro.

San José, 21 de noviembre de 1887.

"LA VENUS".

CASA DE PRÉSTAMOS SOBRE PRENDAS.

Se pone en conocimiento de los interesados, que las prendas que no hayan sido debidamente refrendadas hasta el 1º de diciembre próximo, serán rematadas dentro de los ocho días siguientes, publicando por tres veces los objetos y valores en que se venderan, según la ley de 15 de julio próximo pasado.

San José, noviembre 25 de 1887.

ISMAEL ODIO.

2.v. 2.